

## ANEXO III

Don .....  
 con domicilio en .....  
 y con documento nacional de identidad número .....  
 declara bajo juramento, o promete, a efectos de ser nombrado funcionario interino del Cuerpo .....  
 que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 1989.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**13765** *ORDEN de 13 de junio de 1989 por la que se rectifica la de 30 de mayo anterior, que hacía pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas del concurso-oposición para acceso a los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 7 de la base común 5 de la Orden de 15 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se convocan pruebas selectivas, en régimen de concurso-oposición, para ingreso en los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, en plazas situadas dentro de su ámbito de gestión directa.

Este Ministerio ha dispuesto nombrar al nuevo miembro del Tribunal único de «Tecnología de Moda y Confección», que sustituirá al que ha perdido su condición por alguna de las causas previstas en el apartado 6 de la citada base, en la forma que se transcribe a continuación:

### Profesores numerarios

Asignatura «Tecnología de Moda y Confección».

Tribunal titular:

Presidente: Don José María Martín Honorato.

Madrid, 13 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**13766** *ORDEN de 14 de junio de 1989 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, convocadas por Orden de 16 de abril de 1989, y se fijan las fechas de comienzo de los ejercicios.*

En cumplimiento de lo señalado en la Orden de 16 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se convoca concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Nombrar los Tribunales que figuran en la relación que se inserta con esta Orden, ante los cuales han de actuar los opositores admitidos a la práctica de los ejercicios de concurso-oposición.

Las Direcciones Provinciales del Departamento al momento de publicarse la presente Orden proveerán de las oportunas credenciales a los miembros titulares y suplentes de cada Tribunal, indicando a su Presidente la necesidad de constituir el mismo en el plazo que a continuación se indica.

Conforme dispone el número 21 de la base VI de la Orden de 16 de abril de 1989, los Tribunales se constituirán, previa convocatoria del Presidente, en el plazo de cinco días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», dando cuenta de ello telegráficamente a la Dirección General de Personal y Servicios. Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros.

El plazo para manifestar la abstención a que se refiere el número 18 de la base VI de la Orden de convocatoria será, asimismo, de cinco días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la siguiente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.-La prueba de madurez profesional se iniciará el martes 4 de julio próximo, a las nueve horas de la mañana; la prueba de conocimientos específicos tendrá lugar el jueves 20 de julio, a la misma hora; la prueba de madurez cultural se llevará a cabo el miércoles 26 de julio, asimismo, a las nueve de la mañana.

Los Tribunales harán pública por los medios ordinarios de difusión -tablón de anuncios, prensa y radio de la localidad, etc.- la fijación del local en que la oposición haya de celebrarse, y llevarán a cabo cuantas operaciones preliminares sean precisas con tiempo suficiente, tomando las medidas necesarias para que ineludiblemente y sin ninguna otra modificación comience la práctica de los ejercicios el día que se señala.

Cuando se dé el caso de imposibilidad material de poder efectuar en un solo local y a una misma hora las pruebas de este concurso-oposición, debido al elevado número de opositores que en la misma han de actuar, podrán efectuarse en grupos, en locales distintos, si bien habrán de actuar todos ellos a la misma hora el día señalado al efecto.

Tercero.-La actuación de los opositores se efectuará en la forma que se especifica en el cuadro que se inserta a continuación de la relación de Tribunales.

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad y la copia número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Cuarto.-El mismo día de comienzo de los ejercicios, todos los Tribunales comunicarán telegráficamente a la Dirección General de Personal y Servicios, el número de opositores efectivamente presentados a actuar, especificando los que lo han hecho por cada una de las áreas o especialidades que les ha correspondido juzgar, y dentro del área de «Filología» diferenciando los aspirantes a cada uno de los idiomas.

Recibidos estos datos, las plazas anunciadas a proveer se distribuirán, si a ello hubiere lugar, por la Dirección General de Personal y Servicios entre los Tribunales, de acuerdo con lo que dispone en el número 3 de la base I de la Orden de 16 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 18), convocatoria del concurso-oposición.

Quinto.-Quedan autorizadas las comisiones de servicios de los miembros de un Tribunal que necesiten desplazarse de su residencia oficial para el ejercicio de tal función, teniendo derecho al percibo de las indemnizaciones que corresponda, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Sexto.-Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Personal y Servicios en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. J. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Director general de Personal y Servicios y Directores provinciales.

### RELACION QUE SE CITA

ARAGON

PROVINCIA DE HUESCA

Tribunal número 1: «Educación Especial»

Titulares:

Presidenta: Doña María Luisa Alejos Pita Ríos. Cuerpo de Inspectores al Servicio de la A.E.

Vocales:

1. Don José Luis Cuello Santafé. Profesor de EGB.
2. Doña Fermina Escartín Escartín. Profesora de EGB.
3. Doña Manuela Font Celaya. Profesora de EGB.
4. Doña Teresa Facerías Buisan. Profesora de EGB.

Suplentes:

Presidenta: Doña Soledad Cabrera Llevia. Profesora de EGB.

Vocales:

1. Doña Soledad Fernández Tresacon. Profesora de EGB.
2. Doña Pilar Martínez Orduna. Profesora de EGB.
3. Don Jesús Fajo Rivas. Profesor de EGB.
4. Doña Guillermina Gil Fatas. Profesora de EGB.

PROVINCIA DE TERUEL

Tribunal número 1: «Educación Especial»

Titulares:

Presidenta: Doña Elena Díaz Ferrer. Profesora de Escuela Universitaria de Profesorado de EGB.